



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al despacho con solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, de entrega de título judicial correspondiente a costas dentro del proceso **11001 31 05 012 2018 00343 00**. Consultada la cuenta judicial de este Juzgado, con el número de identificación del demandante no reposa título alguno consignado en este Despacho para el referido proceso, y a favor de la demandante, tal como se anexa. Sírvasse proveer.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que no reposa en la cuenta judicial de este despacho, ningún título judicial por costas dentro del presente proceso, se dispone oficiar al Juzgado de origen, a fin de que se sirvan informar si allí reposa título alguno a favor de la parte demandante, y de ser así, proceda a efectuar la **CONVERSIÓN** del depósito judicial efectuado por costas a favor de la parte demandante señora **GLORIA ELCY BARRERA LOMBO** con cédula de ciudadanía No. 28656736, a la cuenta judicial de este Juzgado No. 110012032041 y con destino al proceso No. **11001 31 05 012 2018 00343 00**. Efectuado lo anterior, ingresen nuevamente las diligencias la Despacho para lo pertinente.

Por secretaría efectúense las respectivas diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

/lavr.

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
Nº 037 del 5 de marzo de 2024.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria